

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2***Contratación de servicio llave en mano de la oficina móvil de Gobierno de Navarra***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 10:00 horas del día 4 de marzo de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Gorka Lasheras Arbeloa, Especialista en Gestión de Proyectos.
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- D^a. Aimara Chivite Chivite, Técnica Servicios Jurídicos.

Habiendo finalizado la valoración del sobre 1 “Documentación general y criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor”, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

Empresa licitadora	Oferta económica	Compromiso de servicio de limpieza de urgencia	Criterios sociales 1. Contratación indefinida	Criterios sociales 2. Medidas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal
ALEGRIA ACTIVITY	1.100,00€	Si	100% del personal adscrito a la ejecución del contrato	Aportan acuerdo que contiene mejoras en materia de conciliación. No aportan acreditación de su comunicación al personal.

SERVICIO LLAVE EN MANO DE LA OFICINA MOVIL DE GOBIERNO DE NAVARRA

ACTA APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas” es la siguiente:

Empresa licitadora	Oferta económica	Compromiso de servicio de limpieza de urgencia	Criterios sociales 1. Contratación indefinida	Criterios sociales 2. Medidas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	TOTAL SOBRE 2
ALEGRIA ACTIVITY	21 puntos	5 puntos	5 puntos	0 puntos (*)	31 PUNTOS

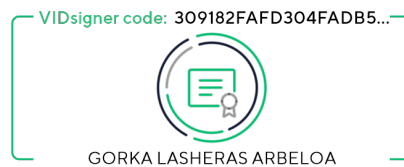
(*) De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no ha quedado acreditada la comunicación al personal de las mejoras en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

Empresa licitadora	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
ALEGRI ACTIVITY	42,5 puntos	31 puntos	73,50 PUNTOS

En virtud de ello, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a ALEGRIA ACTIVITY la documentación recogida en la estipulación 16ª de Pliego de Cláusulas Administrativas, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

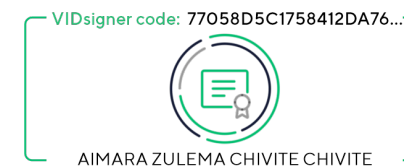
No habiendo más asuntos que tratar, a 4 de marzo de 2025, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Gorka Lasheras Arbeloa
Especialista en Gestión de Proyectos



D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales



D^a. Aimara Chivite Chivite
Técnica Servicios Jurídicos